MONTERÍA AMABLE	FORMATO SOPORTES PARA PRESENTACIÓN DE CUENTAS PRESTACION DE SERVICIOS, PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS PROCESO AREA FINANCIERA	Alcaldía de MONTERÍA

DOCUMENTOS PARA PROCESOS EN AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REQUISITOS PARA PRIMER PAGO [X] PAGOS PARCIALES [ ] NAL [ ]

CONTRATO Nº : CD-MCA-016-2026 **VIGENCIA:** 2026

CONTRATISTA: PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY

C.C /NIT: 1.067.959.096

Nº	CONCEPTO	SI	NO	NO APLICA
1	Original Formato de Seguimiento Para pagos	✓		
2	Original Cuenta de Cobro o Factura	✓		
3	Oficio contratista aplicación retención en la fuente	✓		
4	Certificado aplicación decreto 2231/2023	✓		
5	Copia Certificicación Bancaria Actualizada (solo primer pago).	✓		
6	Planillas de aportes a seguridad social para Personas Naturales Contratos de Prestación de Servicios - Para personas juridicas original certificación de cumplimiento referente al pago de aportes a seguridad social y parafiscales.	✓		
7	Certificación de Cumplimiento del Interventor o Supervisor del periodo para pagos parciales. Para pago final certificación del periodo más certificación del 100%.	✓		
8	Acta De Ejecución	✓		
9	Informe Supervisor	✓		
10	Informe de Gestion y actividades con evidencias.	✓		
11	Rut-Cedula (solo primer pago)	✓		
12	Contrato Electrónico (solo primer pago)	✓		
13	Anexo de Condiciones Contractuales (solo primer pago)	✓		
14	Póliza y Resolución de Aprobación (solo primer pago)	✓		
15	Pantallazo de aprobacion en secop de la Póliza (solo primer pago)	✓		
16	Rp-Acta de Inicio.(solo primer pago)	✓		
17	Certificación de actualización en arl del respectivo año (al inicio del contrato).	✓		

Nota 1: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 9, 10 - 16 deben ser cargados por el Contratista en la plataforma SECOP II. Es de anotar que los ítems 4, 10 - 16 SOLO APLICAN PARA EL PRIMER PAGO.

Nota 2: Una vez revisada, firmada y escaneada la cuenta de cobro con todos los soportes, los documentos de los ítems 6, 7 y 8 deben ser cargados por el respectivo supervisor en la plataforma SECOP II.

Nota 3: Los soportes deben venir legajados y foliados a lapiz, tamaño oficio, en carpeta Café.

Firma: _____

Nombre:

Supervisor

Revisó: Fiorella Rodriguez N

Revisó: _____

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
NIT: 900.372.918-6

DEBE A:

PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY
C.C. No. 1.067.959.096 de MONTERÍA

LA SUMA DE CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.582.959).

Por concepto de **PAGO Nº1** correspondiente al período comprendido entre el **26 DE ENERO DE 2026** y el **25 DE FEBRERO DE 2026**, del contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-026–2025** que tiene por **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

NOTA: Favor consignar en la Cuenta de Ahorros de Bancolombia No. **N°912-171640-66** a nombre de **PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY**

Para constancia se firma a los VEINTISEIS (26) días del mes de FEBRERO de 2026.

Atentamente:

Paula Rodriguez G.

PAULA MARECLA RODRÍGUEZ GENEY
C.C. No. 1.067.959.096 de MONTERÍA

Montería, 26 de febrero de 2026.

Señores
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Montería

Asunto: Aplicación retención en la fuente.

Yo Paula Marcela Rodríguez Geney, identificada con cédula de ciudadanía número 1067959096 expedida en Montería; declaro bajo la gravedad de juramento:

1. Que para efectos tributarios pertenezco a la categoría de Empleados de Acuerdo con los Dispuesto en el artículo 2 de Decreto 3032 de 2013 toda vez que cumplo todos los requisitos establecidos allí.
   SI _x_ NO____

Señalar con cuál de los conjuntos de condiciones cumple para pertenecer a la categoría de empleados:

Conjunto 1: SI _____ NO ___x___

- Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de una vinculación laboral o legal reglamentaria, independientemente de su denominación.

Conjunto 2: SI __X__ NO _____

a. Sus Ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. No presta el respectivo servicio, o no realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

Conjunto 3: SI _____ NO ____x__

a. Sus ingresos brutos provienen, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica, mediante una vinculación de cualquier naturaleza, independientemente de su denominación; y

b. Presta el respectivo servicio, o realiza la actividad económica, por su cuenta y riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 3032 de 2013.

c. No presta servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, y

d. El desarrollo de ninguna de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario le genera más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos brutos; y

e. No deriva más del veinte por ciento (20%) de sus ingresos del expendio, compraventa o distribución de bienes y mercancías, al por mayor o al por menor; ni de la producción extracción y ensamblaje de cualquier clase de materiales o bienes.

NOTA: Para establecer el monto del 80% a que se refieren los numerales precedentes, deben computarse y sumarse tanto los ingresos provenientes de la relación laboral o legal reglamentaria, los ingresos provenientes del ejercicio de profesiones liberales como también los provenientes de la prestación de servicios técnicos, en el evento en que se perciban por un mismo contribuyente.

2. Soy Declarante del Impuesto sobre la Renta por el año anterior. SI _x_ NO__

3. Que el ingreso percibido durante el año anterior es igual o superior a a (1.400 UVT) $69.718.600 año 2025
   SI _____ NO __x____

4. Que en el año gravable anterior no desarrolló una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto Tributario o que si la desarrolló no le generó más del 25% de sus ingresos tributarios. SI __x___ NO _____

5. Que durante el año gravable inmediatamente anterior no prestó servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, cuyo costo represente más del (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios. SI _____ NO ___x___

6. Que los valores correspondientes a los aportes efectuados al sistema de seguridad social en salud y pensión, y los descuentos que aplique por ley son los que detallo a continuación:

a) Periodo de Cotización: enero 2026 N.º planilla 6008544875 ✓

Sistema General de Seguridad Social en Salud y ARL y Aportes Obligatorios a Fondo de Pensión

No.	Aporte	Valor total del aporte	Valor a deducir por aporte Por este contrato
1	Salud		$ 227.200 ✓
2	Obligatorios a Fondos de Pensión		$ 290.700 ✓
3	ARL		$ 44.400 ✓

4. Deducción de dependientes
Máximo 10% de los ingresos brutos y hasta 32 UVT mensuales

Valor a deducir por dependientes
0

5. Deducción de aporte voluntarios y/o AFC
Máximo 30% del ingreso incluido los aportes obligatorios.

Valor a deducir
0

6. Deducción de aporte medicina prepagada y seguros de salud
Monto máximo a deducir 16 UVT mensuales

Valor a deducir
0

7. Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 99 de 2013[1], de manera libre y espontánea bajo la gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

Nombres	No. Identidad	Fecha de Nacimiento	Calidad de Dependencia

[1] El artículo 2º, parágrafo 3º del Decreto 99 de 2013, define la calidad de dependientes para efectos tributarios:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años de edad y dependan económicamente del contribuyente.

2. Los hijos del contribuyente con edad entre 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentra financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificada por el ICFES.

3. Para Hijos mayores de 23 años y/ o cónyuge o compañero (a) permanente, padres y hermanos en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos, anexar certificación de Medicina Legal.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple las restricciones establecidas en el parágrafo 4º del artículo 2º del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

La anterior afirmación para optar al beneficio de la deducción por DEPENDIENTES establecido en las normas tributarias para el mes de enero del 2026.

Esta declaración la hago a los 26 días del mes de febrero de 2026

Certifico que no se contrató o vinculó por al menos 90 días continuos o discontinuos a 2 o más trabajadores o contratistas asociados a la actividad.

Adjunto a la presente los siguientes soportes

1. Copia de la planilla de aportes al sistema general de seguridad social SOI con la constancia de pago. Numero de planilla N.º planilla 6008544875

Cordialmente,

Paula Rodriguez G.

PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY
C.C. N° 1.067.959.096 de Montería

CERTIFICADO DE NO UTILIZACIÓN DE COSTOS Y DEDUCCIONES ASOCIADOS A RENTAS DE TRABAJO

Yo, *PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY, identificada con cedula de ciudadanía Número 1.067.959.096 de Montería, declaro bajo la gravedad del juramento para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente de que trata el artículo 383 del Estatuto Tributario a las rentas de trabajo, manifestó que no haré uso de costos y deducciones asociadas a los pagos o abonos en cuenta por concepto de Honorarios por el servicio de* PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S, bajo el contrato **CD-MCA-016-2026.**

Lo anterior en cumplimiento del artículo 9. Del decreto 2231 de diciembre 22 de 2023, el cual modifico el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6. del Capítulo 1 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 1 del Decreto 1625 de 2016, Único Reglamentario en Materia Tributaria

Se expide en montería a los VEINTISEIS (26) días del mes de FEBRERO del 2026,

Atentamente;

Paula Rodriguez G.

PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY.
C.C. N° 1.067.959.096 de Montería

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1067959096
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY
CIUDAD/MUNICIPIO:	MONTERIA	DEPARTAMENTO:	CORDOBA
DIRECCIÓN:	CL 66 2-83	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Comercio al por mayor de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	**6008544875**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES	
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2026	SALUD:	AÑO:	2026
DÍAS DE MORA:		1			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/02/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		87215126

NOVEDADES															
ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
							X									

Planilla Pagada

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
9003360047	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 290.700
		SUBTOTAL:	1	**$ 290.700**
SALUD				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8002514406	EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1	$ 227.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 227.200**
RIESGOS PROFESIONALES				
		ADMINISTRADORA		
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
8600111536	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1	$ 44.400
		SUBTOTAL:	1	**$ 44.400**

VALOR SIN MORA:	**$ 561.800**
VALOR MORA:	**$ 500**
TOTAL PAGADO:	**$ 562.300**

Certificación
Bancaria

Miércoles, 07 de enero de 2026

A quien le interese

Bancolombia S.A. se permite informar que PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY identificado(a) con CC 1067959096, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta de ahorros	91217164066	2021-01-07	Activo	*****

*Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

VIGILADO
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Bancolombia

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospechoso@bancolombia.com.co

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

EL JEFE JURIDICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

CERTIFICA QUE:

PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY, identificada con cédula de ciudadanía N°1.067.959.096 de Montería, presentó el **INFORME N°1** de ejecución correspondiente al periodo comprendido entre el **26 DE ENERO DE 2026** y el **25 DE FEBRERO DE 2026**, con relación a su obligación como Contratista para PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., bajo el contrato **CD-MCA-016-2026**

Teniendo en cuenta mi designación como Supervisor del mismo, dejo expresa constancia de haber recibido a satisfacción el Informe presentado en la fecha oportuna.

Para constancia se firma en Montería a los VEINTISEIS **(26) días** del mes de **FEBRERO** de **2026**

LUIS ARMANDO DÍAZ RAMIREZ
Jefe Jurídico
Supervisor

PAULA MARECLA RODRÍGUEZ GENEY
TRABAJADORA SOCIAL

Montería, 26 de febrero del 2026

Doctor
LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
Supervisor Contrato No. **CD-MCA-016-2026**
Jefe Jurídico.

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el contrato de prestación de servicios profesionales **No. CD-MCA-016-2026**, presento el **INFORME Nº1 DE GESTIÓN** correspondiente al período comprendido entre el **26 DE ENERO DE 2026** y el **25 DE FEBRERO DE 2026**. Para el conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes.

INFORME Nº1 DE GESTIÓN
26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026

CONTRATO	**CD-MCA-016-2026**
CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	**PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713)
PLAZO DE EJECUCIÓN	SIETE (7) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	26 DE ENERO DE 2026
FECHA DE ACTA DE TERMINACIÓN	26 DE AGOSTO DE 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE AL PRESENTE INFORME	ENERO 26 DE 2026 – FEBRERO 25 DE 2026.
FORMA DE PAGO	SIETE (7) PAGOS MENSUALES IGUALES por valor de CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.582.959)
VALOR A COBRAR	CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($5.582.959)

Mediante el presente escrito, de conformidad con las obligaciones pactadas en el **Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-016-2026**, presento el **INFORME Nº1** de ejecución que se relaciona en el encabezado de esta página correspondiente al periodo comprendido entre el **26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026.** Para el

conocimiento del supervisor y los demás fines pertinentes, manifiesto que cumplí con lo dispuesto en la **CLÁUSULA QUINTA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** del anexo de condiciones contractuales, absteniéndome en lo sucesivo de efectuar para sí o para terceros, arreglos, reproducciones, adaptaciones o cualquier otra clase de mutilación de información que llegó a mi conocimiento con ocasión de la ejecución del objeto contratado, desarrollando así mismo las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO

OBLIGACIÓN NO. 1

OBLIGACIÓN NO. 1	ACCIONES REALIZADAS
Brindar apoyo en la sistematización de la información de la oficina de peticiones, quejas y reclamos, para identificar las características de las mismas, clasificarlas de conformidad a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Transporte y relacionarla en el informe trimestral enviado a éste, según los criterios previamente definidos.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades relacionadas a esta obligación. - El 30 de enero envié informe trimestral de los avances del área de gestión social en el que se encontraba la relación de las PQRS a corte del mes de diciembre. **Anexo 1.**

OBLIGACIÓN NO. 2

OBLIGACIÓN NO. 2	ACCIONES REALIZADAS
Brindar acompañamiento en la ejecución de las actividades del área de gestión social, con el visto bueno del jefe jurídico de Montería Ciudad Amable S.A.S.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN NO. 3

OBLIGACIÓN NO. 3	ACCIONES REALIZADAS
Participar en la programación y ejecución de convocatorias, socializaciones o reuniones que programe la entidad, para informar, orientar y apoyar a las personas, grupos, organizaciones, entidades, comerciantes y habitantes de los sectores que serán afectados con las obras del SETP.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN NO. 4

OBLIGACIÓN NO. 4	ACCIONES REALIZADAS
Brindar acompañamiento y apoyo en la programación, gestión y ejecución de actividades que fomenten la cultura ciudadana, el adecuado uso de la	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación

infraestructura y la sostenibilidad del Sistema en general, mediante acciones informativas y pedagógicas lideradas por la entidad o coordinadas con otras instituciones o comunidades.	

OBLIGACIÓN NO. 5

OBLIGACIÓN NO. 5	ACCIONES REALIZADAS
Elaborar las actas e informes de las actividades que realice Montería Ciudad Amable S.A.S. con personas, comunidad u otras instituciones, adjuntando los respectivos soportes de ejecución (registros de asistencia, actas de visita, actas de vecindad y evidencias fotográficas).	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, para dar cumplimiento a esta obligación, realicé las siguientes actividades: - El 26 de enero redacté acta de reunión general de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor. **Anexo 2.** - El 02 de febrero proyecté acta de reunión general de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor. **Anexo 3.**

OBLIGACIÓN NO. 6

OBLIGACIÓN NO. 6	ACCIONES REALIZADAS
Realizar acciones de seguimiento a la implementación de los PIPMA en obra y hacer acompañamiento a las actividades que se programen durante la ejecución de las obras del SETP, tendientes a informar a la comunidad y a mitigar el impacto generado por los proyectos	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, para dar cumplimiento a esta obligación realizó las siguientes actividades: - El 18 de febrero envié correo electrónico al contratista e interventoría de obra del contrato LP-MCA-002-2024. Con el fin de citarlos a la reunión de seguimiento. **Anexo 4.** - El 20 de febrero participé en reunión de seguimiento a los componentes sociales, ambientales y de SST del contrato de obra LP-MCA-002-2024. **Anexo 5.**

OBLIGACIÓN NO. 7

OBLIGACIÓN NO. 7	ACCIONES REALIZADAS
Brindar acompañamiento y apoyo en las actividades logísticas y organizacionales adelantadas por Montería Ciudad Amable S.A.S.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, para dar cumplimiento a esta obligación, realicé las siguientes actividades: El 26 de enero participé en reunión general de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor. **Anexo 2.** - El 02 de febrero participé en reunión general de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor. **Anexo 3.**

OBLIGACIÓN NO. 8

OBLIGACIÓN NO. 8	ACCIONES REALIZADAS
Acompañar la gestión de programas sociales necesarios para la atención de ocupantes del espacio público y unidades sociales en condición de alta vulnerabilidad, localizados en los corredores viales e inmuebles afectados por el SETP.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN NO. 9

OBLIGACIÓN NO. 9	ACCIONES REALIZADAS
Apoyar a las oficinas de PQR de los tramos intervenidos por el SETP en la entrega de volantes de información a la comunidad. (Fechas de socialización, fechas de iniciación de la obra, cierre de vías, fechas de reuniones con la comunidad).	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN NO. 10

OBLIGACIÓN NO. 10	ACCIONES REALIZADAS
Brindar acompañamiento y apoyo en las campañas de sensibilización y cultura ciudadana, socialización de los proyectos y demás acciones de seguimiento que adelante la entidad para la entrada en operación del Sistema Estratégico de Transporte Público en la ciudad de Montería.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN NO. 11

OBLIGACIÓN NO. 11	ACCIONES REALIZADAS
Brindar apoyo, acompañamiento y seguimiento del componente social de la ejecución de las obras derivadas de los convenios celebrados entre Montería Ciudad Amable y otras entidades.	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, para dar cumplimiento a esta obligación realizó las siguientes actividades: - El 18 de febrero envié correo electrónico al contratista e interventoría de obra del contrato LP-MCA-002-2024. Con el fin de citarlos a la reunión de seguimiento. **Anexo 4.**

	- El 20 de febrero participé en reunión de seguimiento a los componentes sociales, ambientales y de SST del contrato de obra LP-MCA-002-2024. **Anexo 5.**

OBLIGACIÓN NO.12

OBLIGACIÓN NO. 12	ACCIONES REALIZADAS
Cumplir con las demás designadas por el supervisor, que estén relacionadas con el objeto contractual, con calidad, oportunidad y pertinencia	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

OBLIGACIÓN NO. 13

OBLIGACIÓN NO. 13	ACCIONES REALIZADAS
No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios	En el periodo del 26 DE ENERO DE 2026 AL 25 DE FEBRERO DE 2026, no se me asignaron actividades para el cumplimiento de esta obligación.

El presente informe se presenta en la ciudad de Montería a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2026.

Cordialmente,

Paula Rodriguez G.

PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY
Contratista
C.C. No.1.067.959.096 de Montería

Anexo 1.

Informe trimestral enviado vía correo electrónico



Informe trimestral oct - dic 2025 Recibidos x

Area Tecnica
Saludos Es necesario elaborar para cada una de sus áreas el informe trimestral a presentar a la Unus. Adjunto informe anterior para que se monten sobre este Hay

29 ene 2026, 8:20

paula rodriguez <paula.rodriguez@monteriaamable.gov.co>
para Area

30 ene 2026, 10:06

Buenos dias ingeniero

De acuerdo a lo solicitado, envio el cuarto informe trimestral de 2025 del área de gestión social correspondiente a los meses octubre, noviembre y diciembre Quedo atenta a cualquier observación

Cordialmente,

Paula Rodriguez Geney
Área de gestión social.
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Un archivo adjunto • Analizados por Gmail Añadir a Drive

Informe Trimestra...

Responder Responder a todos Reenviar

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CREA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	1 de 1

Fecha	26 de enero de 2026	**Hora Inicio**	10:00 a.m.
Lugar	Centro Inteligente	**Hora Fin**	11:00 a.m.
Motivo Reunión	Reunión de seguimiento general al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor - CREA		
Coordinador	Gerencia		

ORDEN DEL DÍA

1	Saludo a los asistentes de la reunión
2	Presentación de las actividades pendientes de cada área
3	Conclusiones y cierre

TEMAS DESARROLLADOS

Siendo las 10:00 a.m. del día lunes 26 de enero se reúnen contratistas de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. con el liderazgo y coordinación del gerente de la entidad, Luis Armando Díaz y el director técnico, Bernardo Revueltas con el fin de realizar seguimiento a los compromisos, actividades y gestión de cada área del ente gestor que tienen como objetivo en común lograr la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico. En ese sentido, se abordan las actividades pendientes, los responsables y las fechas de entrega, así como los compromisos planteados en la reunión del pasado 19 de enero para el área técnica, jurídica, comunicaciones y financiera. Se resalta la importancia de la participación en las reuniones semanales que se realizarán al inicio de la semana para la planificación de actividades. Se realiza retroalimentación de la gestión general, se establecen compromisos y se da por finalizada la reunión con éxitos y sin contratiempos siendo las 11:00 a.m.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
N/A	N/A	n/A

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta se elabora el 26 de enero de 2026.

Se anexa registro fotográfico.

Elaboro: Paula Rodríguez/ apoyo Gestión Social

Revisó: Fiorella Rodríguez/ jurídica

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CREA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	2 de 2

REGISTRO FOTOGRAFICO





MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

CONTROL DE ASISTENCIA

Alcaldía de MONTERÍA

30/09/2013 | VERSION: 01

FECHA DE LA REUNION: 26/01/2026 | CIUDAD Y LUGAR DE REUNION: Montería, centro inteligente

OBJETO DE LA REUNION: Reunión de seguimiento al cumplimiento de los objetivos de cada área.

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Paula Rodriguez Genes	M.C.A.	3173805623	paulorodriguez@monteriaamable.gov.co	[signature]
Maria Ligia Herrera Esquivia	M.C.A	3017926106	piensa.amablesco@gmail.com	[signature]
EFRAIN GÓMEZ URBINA	M.C.A.	3182711621	[illegible]urbina@gmail.com	[signature]
Tony Gomez Aguilar	M.C.A	3005658506	Tony_1823@Hotmail.com	[signature]
Fiorella Rodriguez N	M.C.A	3054702103	fiorellarodriguez3@hotmail	[signature]
Paola Vanessa Sibaja Romero	M.C.A.	3006947927	Siracontador@gmail.com	[signature]
Carolina J. Aguilar Machado	M.C.A	3002585083	recepcion@monteriaamable.gov.co	[signature]
Sindy Badal Cortez	MCA	3108445568	Sindybadal28@gmail.com	[signature]
Yovany Valverde M	M.C.A	3116987430	contador@monteriaamable.gov.co	[signature]
Sara C. Doria Sierra	M.C.A.	3002486344	coordinacion@monteriaamable.gov.co	[signature]
Paola Garcia Pinedo	M.C.A	3002323882	paola.garcia@monteria.amable.com.co	[signature]

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	1 de 1

Fecha	20 de febrero 2026	**Hora Inicio**	10:00 a.m.
Lugar	Centro Integrado Inteligente CIS	**Hora Fin**	11:00 a.m.
Motivo Reunión	Reunión de seguimiento mensual al contrato de obra LP-MCA-002-2024		
Coordinador	Área social.		

ORDEN DEL DÍA

1	Presentación del motivo de la reunión por parte de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
2	Intervención por cada uno de los participantes
3	Conclusiones y cierre

TEMAS DESARROLLADOS

Siendo las 10:00 a.m. del viernes 20 de febrero se reúnen contratistas de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. entre los que se encuentran Paula Rodríguez, Oberto Alemán, Paula García, María Ligia Herrera y José Bravo representando al área social, ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y técnica, a su vez asisten los residentes sociales, ambientales y de SST del contratista de obra LP-MCA-002-2024, que tiene por objeto la construcción de un (1) patio taller para la implementación del Sistema Estratégico de Transporte SETP. En ese sentido, inicia la reunión Paula Rodríguez haciendo énfasis en que el propósito de esta es realizar seguimiento a los avances, las novedades y las inquietudes referentes a las áreas social, ambiental y de SST que se hayan presentado en el periodo, así como al cumplimiento de los compromisos de la reunión anterior.

Desde el ente gestor se resalta la importancia de realizar los acercamientos periódicos con la comunidad beneficiaria de la obra, con el fin de mantenerlos informados sobre los avances técnicos, asimismo, se establece el compromiso de realizar entrega de volantes el día 11 de marzo de 2026 con el fin de comunicar dichos avances. Por otra parte, Paula García resalta la importancia de que todos los trabajadores de obra cuenten con los respectivos certificados necesarios para las actividades que realizan, ya sea de soldadura, de alturas, entre otros, y las respectivas afiliaciones a las aseguradoras de riesgos laborales, asimismo, hace referencia a la importancia de las señalizaciones en la obra, el uso adecuado de las herramientas de trabajo, de la dotación y demás elementos claves para la seguridad, señalando la importancia de tomar registro y evidencia de la presencia de todos estos elementos y reflejar esta información en los informes mensuales.

En cuanto al área ambiental, Oberto Alemán interviene sugiriendo el correcto diligenciamiento de los formatos que deben estar al día, asimismo, se resalta la importancia de reflejar las evidencias de las actividades ambientales en cada uno de los informes. Para finalizar, se plantea la posibilidad de programar en los próximos días una visita a la obra con el fin de verificar todos los puntos planteados. Teniendo en cuenta las recomendaciones anteriores, se da por finalizada la reunión siendo las 11:00 a.m.

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE REUNIÓN DE SEGUIMIENTO DE OBRA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	2 de 2

COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	**FECHA DE ENTREGA**	**RESPONSABLE**
Entrega de volantes informativos	11 de marzo	Consorcio Patio Taller.
ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA		
La presente acta se elabora el 20 de febrero de 2026.		

Se anexa registro de asistencia y registro fotográfico.

Elaboro: Paula Rodríguez/ apoyo Gestión Social

Revisó: Fiorella Rodriguez/ apoyo área jurídica

REGISTRO FOTOGRAFICO





MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

CONTROL DE ASISTENCIA

Alcaldía de MONTERÍA

30/09/2013 | VERSION: 01

FECHA DE LA REUNION: 20/02/2026

CIUDAD Y LUGAR DE REUNION:

OBJETO DE LA REUNION: Realizar seguimiento a los avances sociales, ambientales y de SST del contrato de obra LP-MCA-002-2024 de Patio Taller.

NOMBRE Y APELLIDO	ENTIDAD	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Paula Rodriguez Genes	M.C.A.	3173805623	Paula.rodriguez@monteriaamable.gov.co	Paula RG
LAURA CABRALES ACOSTA	CONSORCIO INTERHONORAL	3158911767	laura.cabrales.acosta@outlook.com	LAURA CABRALES ACOSTA.
Eliana Pérez Echenique	Consorcio Patio Taller I.C.	3000318002	[illegible]@hotmail	[illegible]
[illegible]	M.C.A.	3057811 83	[illegible]	[illegible]
Paula García Pinedo	M.CA	3002323882	Paula.garcia@monteriaamable.gov.co	[illegible]
Jose Fernando Bravo	M.CA	3012748415	nandobravo09@gmail	[illegible]
Maria Ligia Herrera E.	M.C.A	3017926106	mantiherrera31@gmail.com	[illegible]

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de **MONTERÍA**

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CREA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	1 de 1

Fecha	02 de febrero de 2026	**Hora inicio**	10:00 a.m.
Lugar	Centro Inteligente	**Hora Fin**	11:00 a.m.
Motivo Reunión	Reunión de seguimiento general al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor - CREA		
Coordinador	Gerencia		

ORDEN DEL DÍA

1	Saludo a los asistentes de la reunión
2	Presentación de las actividades pendientes de cada área
3	Conclusiones y cierre

TEMAS DESARROLLADOS

Siendo las 10:00 a.m. del día lunes 02 de febrero se reúnen contratistas de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. con el liderazgo y coordinación del gerente de la entidad, Luis Armando Díaz y el director técnico, Bernardo Revueltas con el fin de realizar seguimiento a los compromisos, actividades y gestión de cada área del ente gestor que tienen como objetivo en común lograr la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico. En ese sentido, se abordan las actividades pendientes, los responsables y las fechas de entrega, así como los compromisos planteados en la reunión del pasado 26 de enero para el área técnica, jurídica, comunicaciones y financiera. Se resalta la importancia de la participación en las reuniones semanales que se realizarán al inicio de la semana para la planificación de actividades. Se realiza retroalimentación de la gestión general, se establecen compromisos y se da por finalizada la reunión con éxitos y sin contratiempos siendo las 11:00 a.m.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
Participación en el día sin carro y sin moto	05 de febrero de 2026	Gestión Social

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta se elabora el 02 de febrero de 2026.

Se anexa registro fotográfico.

Elaboro: Paula Rodríguez/ apoyo Gestión Social

Revisó: Fiorella Rodríguez/ jurídica

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de **MONTERÍA**

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CREA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	2 de 2

REGISTRO FOTOGRAFICO



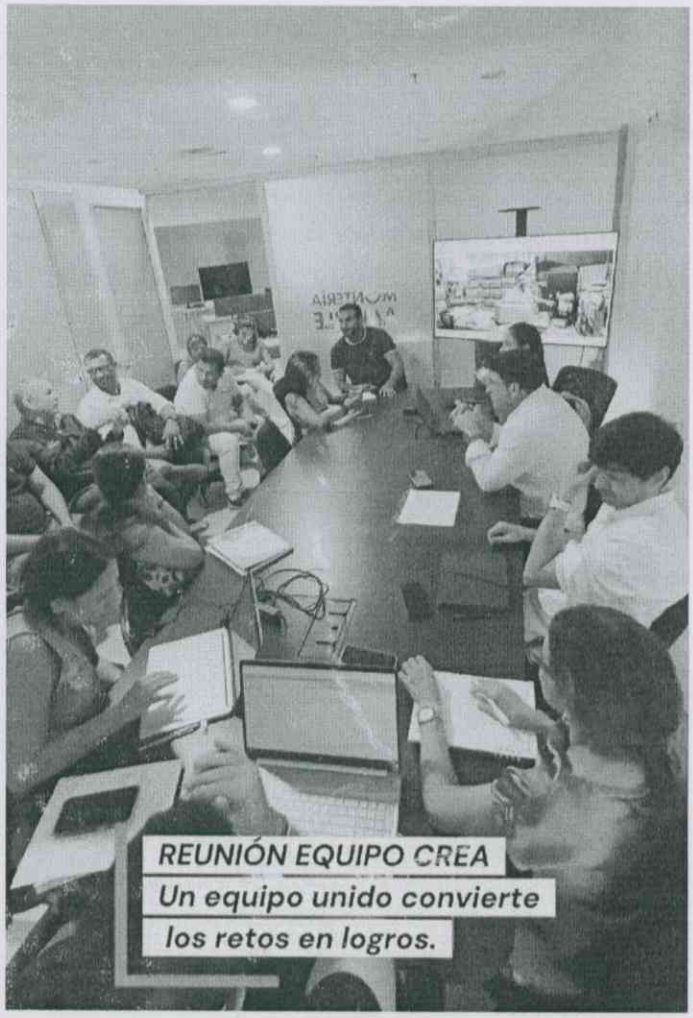

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de **MONTERÍA**

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CREA
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	1 de 1

Fecha	02 de febrero de 2026	**Hora Inicio**	10:00 a.m.
Lugar	Centro Inteligente	**Hora Fin**	11:00 a.m.
Motivo Reunión	Reunión de seguimiento general al cumplimiento de los objetivos de cada área del ente gestor - CREA		
Coordinador	Gerencia		

ORDEN DEL DÍA

1	Saludo a los asistentes de la reunión
2	Presentación de las actividades pendientes de cada área
3	Conclusiones y cierre

TEMAS DESARROLLADOS

Siendo las 10:00 a.m. del día lunes 02 de febrero se reúnen contratistas de MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. con el liderazgo y coordinación del gerente de la entidad, Luis Armando Díaz y el director técnico, Bernardo Revueltas con el fin de realizar seguimiento a los compromisos, actividades y gestión de cada área del ente gestor que tienen como objetivo en común lograr la implementación del Sistema Estratégico de Transporte Publico. En ese sentido, se abordan las actividades pendientes, los responsables y las fechas de entrega, así como los compromisos planteados en la reunión del pasado 26 de enero para el área técnica, jurídica, comunicaciones y financiera. Se resalta la importancia de la participación en las reuniones semanales que se realizarán al inicio de la semana para la planificación de actividades. Se realiza retroalimentación de la gestión general, se establecen compromisos y se da por finalizada la reunión con éxitos y sin contratiempos siendo las 11:00 a.m.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA	RESPONSABLE
Participación en el día sin carro y sin moto	05 de febrero de 2026	Gestión Social

ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA

La presente acta se elabora el 02 de febrero de 2026.

Se anexa registro fotográfico.

Elaboro: Paula Rodríguez/ apoyo Gestión Social

Revisó: Fiorella Rodríguez/ jurídica

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE REUNIÓN GENERAL CREA

MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Código	Versión	Fecha	Página
FO-TV03	01	07/06/2018	2 de 2

REGISTRO FOTOGRAFICO



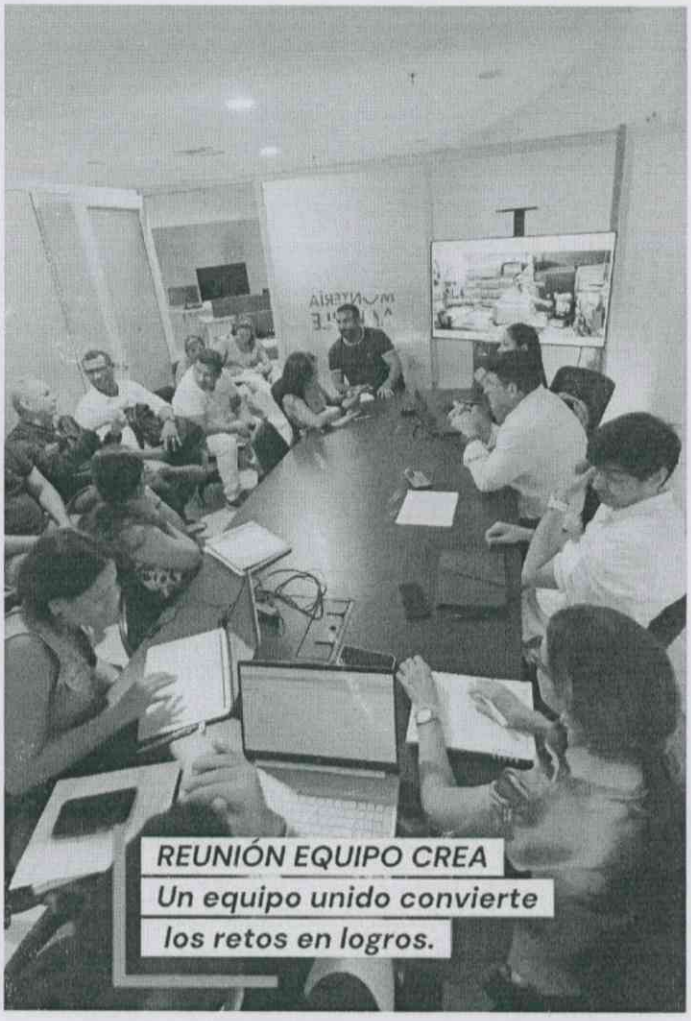

ANEXO 4.

Solicitud de reunión enviada al personal de patio taller para realizar reunión de segumiento



in:sent

Reunión de seguimiento a la obra de Patio Taller.

paula rodriguez <paula.rodriguez@monteriaamable.gov.co>
para Oberto, mauricioenjumeau52, patiotallertc, paula

mié, 18 feb, 16:07 (hace 5 días)

Buenos días, cordial saludo

De acuerdo con los compromisos que correspondan al ente gestor, me permito citarlos para realizar reunión de seguimiento a los avances ambientales, sociales y de Seguridad y Salud en el Trabajo SST al contrato LP-MCA-002-2024 que tiene por objeto: la construcción de un patio taller para la operación del Sistema Estratégico de Transporte Público Colectivo de pasajeros SST

Fecha: 20 de febrero de 2025
Hora: 9:00 a.m.
Lugar: Centro Integrado Inteligente, segundo piso, Oficinas de Montería Ciudad Amable S.A.S.

Cordialmente,

Paula Rodriguez Geney
Gestión Social
MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Responder | Responder a todos | Reenviar

4.12. Componente social

4.12.1. Seguimiento Planes de Reasentamiento (Componente técnico y financiero)

En lo referente a los avances socio-prediales, se hace énfasis en que en Montería Ciudad Amable S.A.S. no se encuentran abiertos procesos de adquisición predial, ya que, en el año 2021 se realizó el Cierre del plan de reasentamiento para el proyecto de adquisición predial del Sistema Estratégico De Transporte Público SETP Montería, en el cual se encuentra documentado la asesoría y acompañamiento social realizado a las Unidades Sociales y las gestiones realizadas ante las entidades competentes por el área jurídica, así como la legalización de la titularidad en cabeza del ente territorial y demás sugerencias y recomendaciones realizadas.

4.12.2. Seguimiento Planes de Gestión Social (Obra)

Durante el periodo descrito, se continuó con la implementación y seguimiento del componente social asociado a la ejecución del contrato de obra del Patio Taller con el objetivo de mitigar los impactos sociales, fomentar la participación ciudadana y garantizar el adecuado relacionamiento con la comunidad y demás actores del territorio. Sin embargo, teniendo en cuenta que para los meses de octubre, noviembre y hasta el 24 de diciembre la obra estuvo suspendida, no fue posible realizar las actividades del componente social de manera normal.

Actividades.

A continuación, según interventoría, se describen las actividades llevadas a cabo en el periodo del presente informe con las cuales se da alcance al componente social.

Divulgación e información a la comunidad.

Se llevaron a cabo diversas estrategias de divulgación sobre el avance del proyecto con la realización de reuniones mensuales con la veeduría de la obra y el COAC en las que se socializaron detalles del desarrollo de la construcción, los beneficios esperados y las medidas de mitigación de impactos.

Fecha	Actividad	Responsables	Observaciones
22/07/2025	Reunión con el Comité de	Residente social y ambiental	Se habló sobre las actividades

	Orientación y Atención Ciudadana COAC		programadas como son los talleres participativos con la comunidad y los colegios de la zona.
27/08/2025	Reunión con el Comité de Orientación y Atención Ciudadana COAC	Residente social y ambiental	Se trataron temas relacionados al impacto ambiental de la obra y a los avances técnicos.
29/12/2025	Reunión de seguimiento entre el ente gestor, contratista de obra e interventoría	Montería ciudad amable S.A.S.	Se realizó seguimiento al reinicio de las actividades del área social, ambiental y de SST.

Así mismo, se implementaron canales de comunicación permanentes a través de redes sociales y líneas telefónicas, con el propósito de brindar información oportuna a la comunidad interesada. Línea de Whatsapp 3217687566. Correo electrónico patiotallerlc@gmail.com, horario de atención viernes de 8:00 a.m. a 10:00 am.

Restitución de bienes afectados.

Se llevó a cabo un registro detallado por medio de las actas de vecindad e inspecciones de los bienes impactados por la ejecución de la obra, con el objetivo de establecer un plan de compensación y reposición acorde a las necesidades de los posibles afectados.
Se levantaron **3 actas de vecindad** que corresponden al total de predios aledaños al proyecto, las cuales se encuentran abiertas actualmente. Este levantamiento de actas se realizó con el acompañamiento de la profesional social y un ingeniero civil del contratista de obra.
Para este periodo del informe no se reportan afectaciones a las viviendas o lotes aledaños al predio del proyecto.

Atención y participación ciudadana.

La oficina de atención al ciudadano en el área de influencia del proyecto continúa habilitada. A través de esta oficina, se reciben y gestionan quejas, peticiones felicitaciones y sugerencias de la población, brindando respuestas oportunas y promoviendo la solución de problemáticas derivadas de la obra. Para el periodo no se recibieron PQRS.
A continuación, se detallan las PQRS recibidas desde el inicio de la obra.

PERIODO	FECHA DE RADICACIÓN	ASUNTO	TIPO DE PQRSS	FECHA DE CIERRE
3 de febrero de 2025- 2 de marzo 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
marzo de 2025- 2 de abril 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3 de abril de 2025- 2 de mayo 2025	22-04-2025	Solicitud de información	Solicitud	25-04-2025
3 de mayo de 2025- 2 de junio 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3 de junio de 2025- 2 de julio 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3 de julio de 2025- 2 de agosto 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3 de agosto de 2025- 2 de septiembre 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
3 -24 septiembre de 2025	N/A	N/A	N/A	N/A
24 – 30 de diciembre de 2025	N/A	N/A	N/A	N/A

Pedagogía para la participación ciudadana.

En este periodo no se realizó reunión con el Comité de Orientación y Atención Ciudadana; así mismo no se llevaron a cabo Los talleres en temas de sostenibilidad ambiental.

Vinculación de mano de obra local.

Se establecieron canales de comunicación a través de lideres comunitarios y ediles para la recepción de hojas de vida, con el fin de priorizar la contratación de trabajadores de la zona de influencia de la obra. A la fecha, no se han recibido hojas de vida a través de este canal.
Para dar cumplimiento a este programa el Consorcio 0Patio Taller LC, ha vinculado mano de obra no calificada de personal del área de influencia del proyecto. A continuación, se relacionan las personas vinculadas a la obra, a corte del mes de septiembre.

Tabla Control de personal

Nombre y Apellido	Cedula	Fecha de nacimiento	Edad	Identidad de género	Mano de obra	Procedencia	Vulnerabilidad
CONSORCIO PATIO TALLER LC							
PERSONAL PROFESIONAL Y ESPECIALISTAS							
Reinaldo Rubén Romero Martínez	10.766.580	1/01/1980	45	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable

Diana María Valle Pitalua	50.929.983	14/03/1978	47	Femenina	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Luis Fernando Quiñones Gelis	1.063.276.000	18/06/1995	30	Masculino	calificada	Región	No pobre No vulnerable
Hernando Julio Márquez Hernández	1.003.026.562	18/06/1990	35	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Wilson Said Martínez Navarro	1.067.851.306	13/03/1987	38	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Sara Edelmira Jiménez López	34.993.563	10/03/1967	59	Femenina	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Miguel Rafael Lengua Mejía	78.750.910	20/10/1976	49	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Carmen Sofia Valverde Torres	1.071.350.914	22/11/1995	30	Femenina	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Robinson Antonio Martínez Sandoval	11.002.312	3/02/1973	52	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Daniel David Díaz Redondo	79,790,222	12/04/1979	45	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Johanna Milena García Tamara	50.935.397	12/05/1980	45	Femenina	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Reinaldo Antonio Reza Reza	78.029.761	15/01/1972	53	Masculino	Calificada	Región	No pobre No vulnerable
PERSONAL TÉCNICO Y PERSONAL AUXILIAR TÉCNICO							
Alcides Fernando Manrique Castilla	1.152.185.459	3/02/1990	35	Masculino	No calificada	Región	Extrema pobreza
PERSONAL ADMINISTRATIVO							
Néstor Hernández Hernández	10.820.803	9/12/1978	47	Masculino	No calificada	Región	No pobre No vulnerable
Luis Alfredo Lambraño García	1.040.351.221	21/08/1985	39	Masculino	No calificada	Región	Pobreza Moderada
Mario Alberto Solar Anaya	78.744.539	12/10/1963	62	Masculino	No calificada	Región	Pobreza Moderada
OTRO PERSONAL							
José Antonio García Guerra	1.069.500.961	20/12/1995	30	Masculino	Calificada	Región	Pobreza Moderada
Andrés Felipe Pérez Hoyos	1.067.928.623	20/04/1994	31	Masculino	Calificada	Región	No pobre No Vulnerable
LOPECA S.A.S							
Jesús Davis Elis Piña	1.003.398.074	14/11/2002	22	Masculino	Calificada	Región	Pobreza Moderada
CONSTRUCTORA Y COMERCIALIZADORA MONTEVERDE LTDA							

Yeis Fernando Chávez Urango	1.066.740.894	24/08/1994	30	Masculino	No Calificada	Región	No pobre No vulnerable
JESÚS LARA BUELVAS							
Jesús David Lara Buelvas	1.067.883.941	29/07/1999	26	Masculino	No Calificada	Región	No pobre No vulnerable
Elkin Jeovanys Espitia Torres	78.026.486	11/05/1971	53	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Fernando Manuel Lázaro Pérez	15.679.929	2807/1979	46	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Manuel Salvador Varilla Pastrana	78.688.589	3/04/1965	60	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
José Nicolas Pérez Castaño	6.890.884	27/11/1963	62	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Carlos Andrés Espitia Vega	1.064.307.191	15/10/1980	44	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Extrema
Genrys Manuel Contreras Socarras	10.767.574	3/06/1980	45	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Extrema
Ataliano José Paternina López	1.003.050.765	02/03/2001	25	Masculino	No Calificada	Región	No pobre no vulnerable
José de la Os Vargas Sandón	10.766.267	28/01/1977	48	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
José Eliecer Hernández Segura	78.746.328	22/02/1975	50	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Pedro José Torres Guarne	1.002.998.078	02/04/2000	25	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Darwin Enrique de Jesús Pernía	4.937.857	8/04/1983	42	Masculino	No Calificada	Región	Vulnerable
Arnobis Julio Solar	11.004.719	14/03/1976	47	Masculino	No Calificada	Región	Vulnerable
Rafael Amado Gómez Villalba	11.000.966	3/01/1977	48	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Soman Antonio Corcho Arteaga	7.378.403	11/03/1967	58	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Juan Miguel Cárdenas Páez	11.001.210	14/05/1977	48	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
Miguel Alfredo Madrid Fonseca	1.004.273.194	30/06/2008	17	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Extrema
Jhonatan David Tapias Jiménez	1.192.725.711	24/01/2003	22	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable

Rafael Ramiro Reyes Villa	73.207.101			Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Eduardo Enrique Hernández Naranjo	78.746.056	18/01/1975	50	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
Ernesto Estil González Montiel	10.779.564	20/08/1982	42	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
CARLOS DÍAZ							
Jorge Luis Muriel Martínez	1.068.588.181	7/04/1997	28	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Extrema
Javier Enrique Pérez Ramos	1.067.922.670	19/09/1998	26	Masculino	Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
Jailer David Díaz Barrera	15.645.573	23/06/1980	45	Masculino	Calificada	Región	Vulnerable
Dagoberto Espitia Vega	10.996.531	11/01/1979	46	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Kenny David Ramos Lara	1.003.451.619	6/12/1986	38	Masculino	No Calificada	Región	Pobreza Moderada
Esmith Jair Martínez Mora	1.065.003.032	11/12/1993	32	Masculino	Calificada	Región	Pobreza Moderada
DICONSMET INGENIERÍA SAS							
José Alfredo Mora Payares	1.067.848.620	22/07/1999	26	Masculino	Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
Jesús María Lugo Torres	10.765.934	15/03/1978	47	Masculino	Calificada	Región	Pobreza Moderada
Duques David Villalba Blanco	11.003.526	28/09/1979	45	Masculino	Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
Santos Julio Almanza Gutiérrez	1.064.976.477	10/05/1996	29	Masculino	No Calificada	Región	Extrema Pobreza
Sebastián David Sánchez Duarte	1.003.043.994	3/12/1987	37	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
ARQUIENERGIA							
José Fernando Polo Sánchez	1.067.873.974	6/03/1989	36	Masculino	Calificada	Región	Extrema Pobreza
Javier Castillo Diaz	78.673.515	29/01/1967	58	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable
Guillermo José Reyes Carvajal	1.115.336.698	25/07/1974	50	Masculino	No Calificada	Región	No Pobre No Vulnerable

Fuente: Consorcio Intertransporte BC

Influjo laboral y equidad de género.

En el marco del compromiso con la equidad de género y la inclusión social, se promovió activamente la contratación de mujeres y poblaciones vulnerables en diversas actividades de la obra.

A continuación, se detalla la caracterización social de las personas vinculadas a la obra, a corte del mes de septiembre.

Fuente: Consorcio Intertransporte BC

Además, se llevaron a cabo charlas (1 a la semana) de sensibilización dirigidas a los trabajadores, en las cuales se abordaron temas relacionados con la igualdad de oportunidades y la no discriminación en el ámbito laboral.

4.12.3. Seguimiento Planes Sociales Pre-Operación

Desde el área de gestión social del ente gestor se busca fortalecer la cultura

	Rangos	Número de trabajadores
Identidad de genero	Hombres	51
	Mujeres	4
Rango de edad	Adultos	52
	Adultos mayores	3
Tipo de mano de obra	Mano de obra calificada	22
	Mano de obra no calificada	33
Vulnerabilidad	Pobreza extrema	7
	Pobreza moderada	18
	Vulnerable	3
	población no pobre no vulnerable	27
Discapacidades	Discapacidad física	0
	Discapacidad sensorial	0
	Discapacidad intelectual	0
	Discapacidad mental	0

ciudadana en lo relacionado a la movilidad y al adecuado uso del transporte público colectivo a través de campañas pedagógicas, socializaciones, reuniones y demás medios. Asimismo, se busca mantener informada a la comunidad monteriana sobre los avances en la implementación del SETP en lo relacionado a infraestructura, tecnología y recursos, por ello, desde distintos escenarios, como anfitriones o invitados, se socializan las novedades y aspectos más importantes en la fase de implementación. A continuación, se relacionan las actividades realizadas en este trimestre.

ACTIVIDADES CUARTO TRIMESTRE 2025					
FECHA	**LUGAR**	**ACTIVIDAD**	**OBJETIVO**	**POBLACIÓN INPACTADA**	**PERSONAS IMPACTADAS**

02/10/2025	Universidad Cooperativa de Colombia	Promoción del T.P.C	Promover el adecuado uso del transporte público colectivo y de las herramientas de la movilidad.	Estudiantes	250
03/10/2025	Terminal de transporte Montería	Participación en la feria de la movilidad liderada por Min. Transporte "vida en movimiento"	Sensibilizar a los peatones y usuarios del TPC sobre la importancia de utilizar adecuadamente el transporte público.	Usuarios de la terminal de transporte	100
09/10/2025	Institución educativa Policarpa Salavarrieta	Participación en la feria de servicios liderada por la alcaldía de Montería "aquí te ayudo"	Sensibilizar a los peatones y usuarios del TPC sobre la importancia de utilizar el paradero para subir y bajar del bus.	Comunidad monteriana	100
05/11/2025	Buses, paraderos y espacios públicos	Promoción del T.P.C, en el marco del día de la movilidad sostenible.	Promover el transporte público y su adecuado uso.	Usuarios del TPC y movilidad activa	200
19/11/2025	Universidad de Córdoba	Promoción del T.P.C.	Promover el adecuado uso del transporte público colectivo y de las herramientas de la movilidad.	Estudiantes	100
21/11/2025	Tecnológico San Agustín	Promoción del T.P.C.	Promover el adecuado uso del transporte público colectivo y de las herramientas de la movilidad.	Estudiantes	200
03/12/2025	Buses y paraderos	Promoción del T.P.C.	Promover el transporte público y su adecuado uso.	Usuarios del transporte público	100
09/12/2025	Plan Navidad	Participación en el lanzamiento plan navidad liderado por la Agencia Nacional de Seguridad Vial.	Promover el adecuado uso del transporte público colectivo y de las herramientas de la movilidad.	Asistentes a la actividad	100
			POBLACIÓN IMPACTADA: 1.150		

4.13. Componente Jurídico Predial

El presente informe tiene como finalidad consolidar la información actualizada sobre las actuaciones y/o fallos de los procesos judiciales que cursan en los Juzgados Administrativos de Montería – Córdoba, en los cuales Montería Ciudad Amable S.A.S. actúa como parte demandante o demandada.

A continuación, se describen los siguientes procesos:

1	CONSUELO NOHORA PARDO CUELLAR	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23.001.23.33.000.2014.00386.0
2	MONTERIA AMABLE	CONSUELO NOHORO PARDO CUELLAS	23001418900220160008800
3	YENSY JOHANA SALGADO SANCHEZ	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23001333300620130004200
4	NOHELA VALVERDE BENAVIDES	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23001333300620140004900
5	GERMAN ALFONSO SIBAJA PASTRANA Y OTRO	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23001333300120140003000
6	JAIME ALFONSO TIRADO ROSAS Y OTROS	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23001333300220150039700

De estos los que se encuentran activos son los siguientes:

1	CONSUELO NOHORA PARDO CUELLAR	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23.001.23.33.000.2014.00386.0
2	YENSY JOHANA SALGADO SANCHEZ	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23001333300620130004200
3	GERMAN ALFONSO SIBAJA PASTRANA Y OTRO	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S	23001333300120140003000

Del análisis de los cuadros anteriores, se deriva que los tres procesos detallados en el segundo cuadro permanecen abiertos y en curso, mientras que los 3 restantes incluidos en el primer cuadro ya se encuentran finalizados, que están archivados, por haberse emitido fallo.

ACTIVIDADES REALIZADAS

1. Se efectuaron visitas a los Juzgados Primero, Segundo, Sexto y Décimo Administrativos del circuito de Montería, con el propósito de verificar el estado procesal de los expedientes en los que figura Montería Ciudad Amable S.A.S. como parte demandante o demandada.

2. Se realizó visita adicional al Juzgado Segundo Civil Municipal de Pequeñas Causas de la ciudad de Montería, para obtener información complementaria sobre procesos vinculados.

3. Durante las visitas, se solicitaron y revisaron las últimas actuaciones procesales, providencias y fallos correspondientes a los procesos en mención, con el fin de actualizar la base de datos jurídica de la entidad.

4. Se efectuó la descarga de las actuaciones más recientes a través de la plataforma SAMAI, garantizando el respaldo digital de los documentos y su correspondiente incorporación en el archivo jurídico institucional.

Finalmente, se elaboró el presente informe consolidando la información recabada y anexando copia de las actuaciones obtenidas, con el propósito de mantener actualizado el seguimiento judicial de la entidad.

CONCLUSIÓN

De los 3 procesos revisados nos encontramos lo siguiente;

- El proceso ubicado en el juzgado 1 administrativo oral del circuito de Montería, identificado con radicado **23-001-33-33-001-2014-00030-00**, el despacho observa que no se encuentra acreditada la existencia del daño y niega las pretensiones por medio de auto de fecha del 25 de junio de 2020, la última actuación es aporte del poder por parte del abogado de la alcaldía de Montería, a la fecha de 15 de octubre del 2025 no han ocurrido actuaciones en el proceso.

- El proceso ubicado en el juzgado 6 administrativo de Montería, identificado con radicado **23.001.33.33.006.2013.00042.00**, proceso con medio de control Reparación Directa; por medio de auto de fecha del 8 de noviembre de 2018 se concede recurso de apelación y se remite al tribunal administrativo, a la fecha se encuentra en el tribunal pendiente de resolver la apelación. Envió A Superior Por Interpuestos Sin Finalización, a la fecha de 10 de octubre del 2025 no han ocurrido actuaciones en el proceso.

- El proceso ubicado en el tribunal administrativo de Córdoba, identificado con radicado **23.001.23.33.000.2014.00386.00**, su última actuación fue el auto fijado en estado el 2019-09-04, El proceso se encuentra actualmente en trámite de apelación, por lo cual fue remitido a la alta corte competente con el fin de que se surta la alzada correspondiente. En esta etapa, el superior jerárquico revisará la decisión impugnada y emitirá la providencia que resuelva de fondo el recurso presentado, desde la fecha no cuenta con más actuaciones.

Con referencia a los procesos en mención se presentan los autos y/o actuaciones que tienen hasta el momento en el presente informe y se seguirán revisando mes a mes esperando la terminación o fallos de estos, teniendo en cuenta que durante el mes de diciembre del 2025 los juzgados tuvieron un periodo de vacaciones, de las cuales retornaron en el mes de enero del 2026, por lo anterior se hizo la respectiva revisión posterior a esta fecha.

4.14. Componente Ambiental

4.14.1. Permisos ambientales

Con relación al proyecto obra N° LP-MCA-002-2024 CUYO OBJETO ES "CONSTRUCCIÓN DE UN (1) PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA". Se presentan los siguientes permisos ambientales:

- Permiso de aprovechamiento forestal

Se otorga por parte de la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge C.V.S permiso de aprovechamiento forestal de árboles aliados, mediante resolución N° 002 de fecha 08/02/25.

Se presentan las resoluciones otorgadas por la autoridad ambiental.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS

RESOLUCIÓN N° 002 de 08 de Enero de 2025

"Por la cual se otorga un permiso de aprovechamiento forestal árboles aislados"

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 18 DEL ÁREA DE SEGUIMIENTO AMBIENTAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE CVS, en ejercicio de las facultades conferidas mediante Resolución 1.2501 de fecha 25 de agosto de 2008, las modificaciones hechas en la Resolución 1.4165 del 30 de abril del 2010 y las modificaciones hechas mediante la Resolución 2-3307 del 27 de abril del 2017 y;

CONSIDERANDO

Que mediante oficio radicado número 20241109940 del 01 de octubre de 2024, Montería Amable S.A.S., NIT:900372918-6; a través del señor **BERNARDO JOSÉ REVUELTAS GONZÁLEZ**, en calidad de director técnico, solicitó ante la CAR-CVS, permiso de aprovechamiento forestal de varios árboles aislados para desarrollar el contrato de obra cuyo objeto es **"CONSTRUCCIÓN DE UN PATIO TALLER PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MONTERÍA"** el predio donde se encuentran los árboles está ubicado en la calle 29 N 47 - 132, del municipio de Montería, departamento de Córdoba.

INFORMACIÓN DE NÚMERO DE INDIVIDUOS Y VOLUMEN.

A nivel general se encuentra un total de ciento veintiocho (128) individuos para aprovechamiento forestal según el trámite solicitado, no obstante, al realizar el recorrido y verificar el número de individuos objeto de aprovechamiento se encontraron varios árboles con múltiples bifurcaciones los cuales fueron tomado como árboles individuales por lo tanto el número de árboles corresponde a ciento quince (115) individuos con un volumen aproximado de 61,34 m3.

En este sentido, se obtiene una medida de reposición de individuos de Cuatrocientos veinticuatro (424) individuos

- Permiso de ocupación de cauce

Se otorga por parte de la Autoridad Ambiental Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y San Jorge C.V.S permiso de aprovechamiento forestal de árboles aliados, mediante resolución N° 3-2971 de fecha 07/10/24.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS

RESOLUCIÓN No. 3-2971

FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2024

"POR EL CUAL SE OTORGA UN PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE, CVS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y, CONSIDERANDO:

Mediante oficio con radicado CVS No. 20241108214 del 26 de agosto del 2024, la empresa **MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.**, con **NIT 900372918-6**, representada legalmente por la señora **ERIKA YANETH AVENDAÑO OLASCOAGA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 25.786.090**, presentó a la CVS, solicitud de permiso de Ocupación de Cauce, para desarrollo del proyecto denominado "CONSTRUIR EL PATIO TALLER DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO SETP, DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA".

ARTÍCULO QUINTO:
El beneficiario del permiso deberá como medida compensatoria, realizar la siembra de cien (100) árboles de especie nativa, alrededor o en lugar cercano al lugar de captación

LOCALIZACIÓN DE LA COMPENSACIÓN



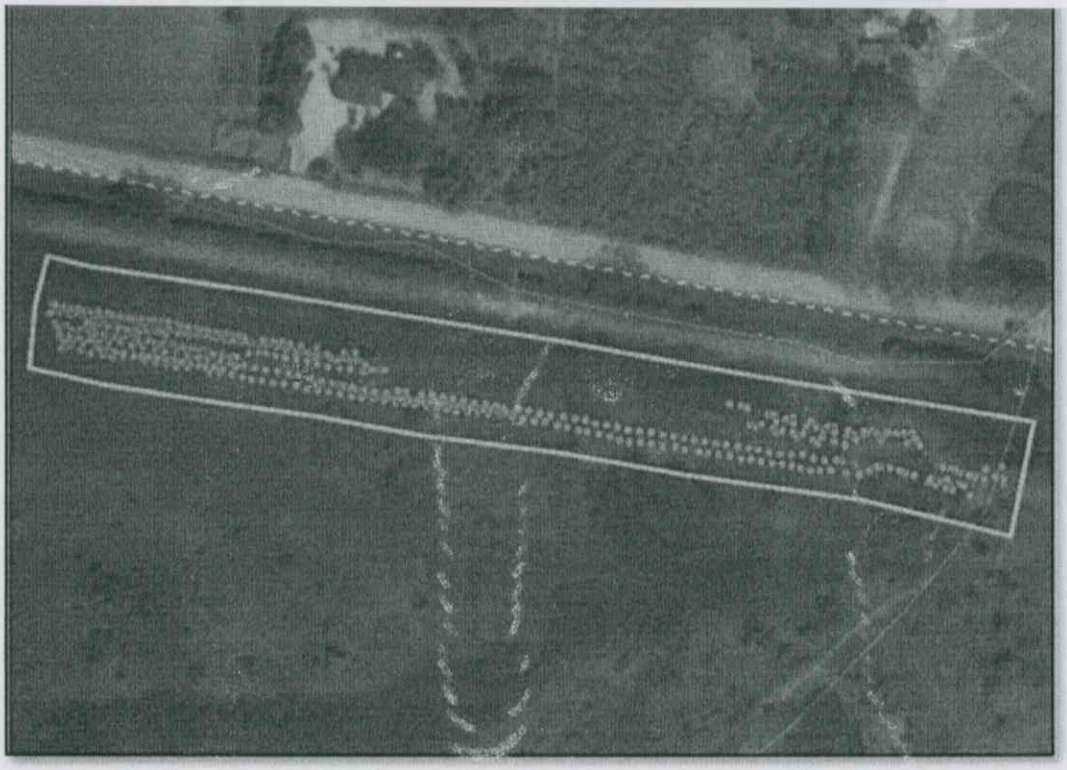

Dentro de las actividades a resaltar están:

- Limpieza manual, erradicación de maleza y adecuación del terreno.



- Trazado de siembra, mediante el sistema de cuadro.

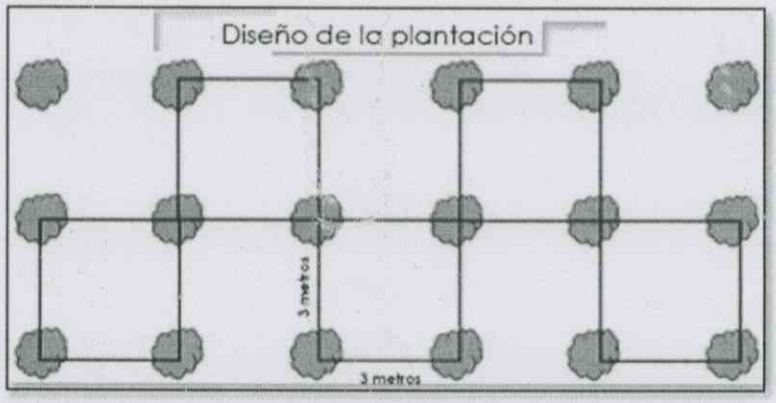

- Ahoyado, de 50 cm de radio y 70 cm de profundidad.

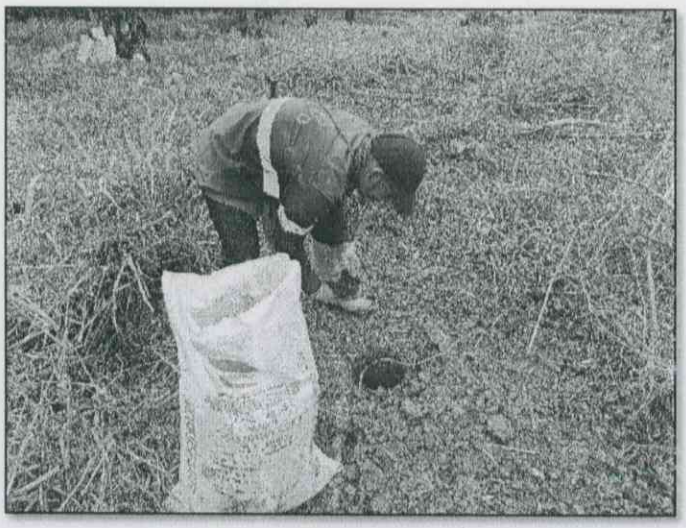

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.067.959.096**

RODRIGUEZ GENEY

APELLIDOS

PAULA MARCELA

NOMBRES

Paula Rodriguez Geney

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-FEB-1998**

MONTERIA
(CORDOBA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 ESTATURA

A+ G.S. RH

F SEXO

29-MAR-2016 MONTERIA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1300100-00814082-F-1067959096-20160414 0049342309A 1 46470702

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 141132122751

(415)7707212489984(8020) 000014113212275 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1 0 6 7 9 5 9 0 9 6	8	Impuestos y Aduanas de Montería 1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1067959096	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
RODRIGUEZ	GENEY	PAULA	MARCELA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
LOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Montería 0 0 1

41. Dirección principal
CL 50 A CR 14 C 81 ED TORRES DE MONTEVERDE AP 304 BRR MONTEVERDE

42. Correo electrónico rodriguezgeneypaula@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 3 0 0 0 2	3 1 7 3 8 0 5 6 2 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 2 2 0	2 0 2 1 0 1 0 4							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros		Exportadores					
54. Código		55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
				57. Modo			
				58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 07-01-2026 10:36:42AM

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9071960
Versión del contrato	1
Estado de contrato	En ejecución
Fecha de generación del estado	6 días de tiempo transcurrido *(22/01/2026 8:06:46 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CD-MCA-016-2026
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	210 Días
Fecha de inicio de contrato	3 días de tiempo transcurrido *(26/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de terminación del contrato	26/08/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐Si ☑No *
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

COLOMBIA, Montería

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY

COLOMBIA, Montería
Número de documento 1067959096

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY* *Fecha de aprobación:* *23/01/2026 9:44:49 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *Luis Armando Diaz Ramirez* *Fecha de aprobación:* *23/01/2026 10:07:50 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_9071960_Firmado
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Contratación directa
Unidad de contratación	UC - MONTERIA CIUDAD AMABLE
Proceso de Contratación	CD-MCA-016-2026
Título de la oferta	
Cuantía del contrato	39.080.713 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021? ☐Sí ☑No

El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No

Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 7 días de tiempo transcurrido *(22/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 30 días para terminar *(28/02/2026 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato 10,00 Fecha de vigencia (desde) 7 días de tiempo transcurrido *(22/01/2026 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: - Fecha de entrega de garantías: 6 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 6:10:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.19099570	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Contrato de seguro	7.816.142,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	4/03/2027 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobado Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9071960
Proveedor PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Centro Verde de la Ciudad carrera 1W N° 32A - 49 Oficina Montería Ciudad Amable - Barrio Campo Alegre Montería
Ubicación CO-COR-23001 - Montería
País COLOMBIA
Departamento Córdoba
Municipio Montería
Dirección Centro Verde de la Ciudad carrera 1W N° 32A - 49 Oficina Montería Ciudad Amable - Barrio Campo Alegre Montería
Código postal

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Monteria	COLOMBIA > Córdoba > Montería

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9071960

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.080.713,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.	1,00	UN	33.600.000,00	39.080.713,00	39.080.713,00

2 CO1.PCCNTR.9071960

2.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
39.080.713,00

Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	80111600	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.	1,00	UN	33.600.000,00	39.080.713,00	39.080.713,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Documentos del contrato

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento	Detalle
9. ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES.pdf	9. ANEXO DE CONDICIONES CONTRACTUALES.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	Luis Armando Diaz Ram	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80091168	Guardar y notificar
Supervisor	Luis Armando Diaz Ram	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80091168	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Luis Armando Diaz Ram	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	80091168	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	Luis Armando Diaz Ramirez	6 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 10:07:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Armando Diaz Ramirez
Supervisor	Luis Armando Diaz Ramirez	6 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 10:07:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Armando Diaz Ramirez
Ordenador del pago	Luis Armando Diaz Ramirez	6 días de tiempo transcurrido *(23/01/2026 10:07:50 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Luis Armando Diaz Ramirez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de	Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐ Sí ☑ No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐ Sí ☑ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑ Sí ☐ No *	39.080.713
Recursos de Crédito	☐ Sí ☑ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐ Sí ☑ No *	
Total		39.080.713

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐ Sí ☑ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	000015	CDP	No se ha iniciado		39.080.713 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	000041	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	32.740.491 COP	32.740.491 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 32.740.491 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 32.740.491 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.CD-MCA-016-2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY

CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY C.C N°1.067.959.096 DE MONTERÍA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTION SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713)** **PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000015 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. LO PAGARÁ ASÍ: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713),** DE LA SIGUIENTE FORMA: **SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES** POR VALOR **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($5.582.959),** INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARA CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME DE EJECUCIÓN DONDE SE ANOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE CADA PERIODO, EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y EL RESPECTIVO INFORME SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES, ADEMÁS DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO. PARA EL CASO DEL PAGO FINAL SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES ADEMÁS DE TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO GENERAL DE ESTE CONTRATO ES DE **SIETE (07) MESES.** DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL CONTRATO.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. BRINDAR APOYO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, PARA IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS, CLASIFICARLAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y RELACIONARLA EN EL INFORME TRIMESTRAL ENVIADO A ÉSTE, SEGÚN LOS CRITERIOS PREVIAMENTE DEFINIDOS.

Montería Ciudad Amable S.A.S.
Nit. 900.372.918-6
CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No: 000015

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 077 DEL 30/01/2014

HACE CONSTAR:

Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) como se detalla:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-09
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Funcionario Responsable: LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ

Solicitud: 000015

Objeto:
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo
2.1.2.02.02.008.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	19	8001
Disponible: $ 1.139.093.708	Valor: $ 39.080.713	Saldo: $ 456.715.039	
	TOTAL CERTIFICADO:	$ 39.080.713	

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

	2. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL, CON EL VISTO BUENO DEL JEFE JURÍDICO DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. 3. PARTICIPAR EN LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE CONVOCATORIAS, SOCIALIZACIONES O REUNIONES QUE PROGRAME LA ENTIDAD, PARA INFORMAR, ORIENTAR Y APOYAR A LAS PERSONAS, GRUPOS, ORGANIZACIONES, ENTIDADES, COMERCIANTES Y HABITANTES DE LOS SECTORES QUE SERÁN AFECTADOS CON LAS OBRAS DEL SETP. 4. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LA PROGRAMACIÓN, GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES QUE FOMENTEN LA CULTURA CIUDADANA, EL ADECUADO USO DE LA INFRAESTRUCTURA Y LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA EN GENERAL, MEDIANTE ACCIONES INFORMATIVAS Y PEDAGÓGICAS LIDERADAS POR LA ENTIDAD O COORDINADAS CON OTRAS INSTITUCIONES O COMUNIDADES. 5. ELABORAR LAS ACTAS E INFORMES DE LAS ACTIVIDADES QUE REALICE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. CON PERSONAS, COMUNIDAD U OTRAS INSTITUCIONES, ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE EJECUCIÓN (REGISTROS DE ASISTENCIA, ACTAS DE VISITA, ACTAS DE VECINDAD Y EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS). 6. REALIZAR ACCIONES DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PIPMA EN OBRA Y HACER ACOMPAÑAMIENTO A LAS ACTIVIDADES QUE SE PROGRAMEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL SETP, TENDIENTES A INFORMAR A LA COMUNIDAD Y A MITIGAR EL IMPACTO GENERADO POR LOS PROYECTOS. 7. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS ACTIVIDADES LOGÍSTICAS Y ORGANIZACIONALES ADELANTADAS POR MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. 8. ACOMPAÑAR LA GESTIÓN DE PROGRAMAS SOCIALES NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE OCUPANTES DEL ESPACIO PÚBLICO Y UNIDADES SOCIALES EN CONDICIÓN DE ALTA VULNERABILIDAD, LOCALIZADOS EN LOS CORREDORES VIALES E INMUEBLES AFECTADOS POR EL SETP. 9. APOYAR A LAS OFICINAS DE PQR DE LOS TRAMOS INTERVENIDOS POR EL SETP EN LA ENTREGA DE VOLANTES DE INFORMACIÓN A LA COMUNIDAD. (FECHAS DE SOCIALIZACIÓN, FECHAS DE INICIACIÓN DE LA OBRA, CIERRE DE VÍAS, FECHAS DE REUNIONES CON LA COMUNIDAD). 10. BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y APOYO EN LAS CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CULTURA CIUDADANA, SOCIALIZACIÓN DE LOS PROYECTOS Y DEMÁS ACCIONES DE SEGUIMIENTO QUE ADELANTE LA ENTIDAD PARA LA ENTRADA EN OPERACIÓN DEL SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO EN LA CIUDAD DE MONTERÍA. 11. BRINDAR APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL COMPONENTE SOCIAL DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DERIVADAS DE LOS CONVENIOS CELEBRADOS ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE Y OTRAS ENTIDADES. 12. CUMPLIR CON LAS DEMÁS DESIGNADAS POR EL SUPERVISOR, QUE ESTÉN RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL, CON CALIDAD, OPORTUNIDAD Y PERTINENCIA. **13.** NO ACCEDER A PETICIONES O AMENAZAS DE QUIENES ACTÚEN POR FUERA DE LA LEY CON EL FIN DE OBLIGARLOS A HACER U OMITIR ALGÚN ACTO O HECHO. CUANDO SE PRESENTEN TALES PETICIONES O AMENAZAS LOS CONTRATISTAS DEBERÁN INFORMAR INMEDIATAMENTE DE SU OCURRENCIA A LA ENTIDAD CONTRATANTE Y A LAS DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES PARA QUE ELLAS ADOPTEN LAS MEDIDAS CORRECTIVOS QUE FUEREN NECESARIOS.
CLÁUSULA SEXTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	**1.** EXIGIR AL CONTRATISTA LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRATADO, ASÍ COMO LA INFORMACIÓN QUE CONSIDERE NECESARIA PARA EL DESARROLLO DEL MISMO. **2.** ADELANTAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA CONSTITUIDA POR EL CONTRATISTA SI A ELLO HUBIERE LUGAR. **3.** ADELANTAR LAS ACCIONES CONDUCENTES A OBTENER LA INDEMNIZACIÓN DE LOS DAÑOS QUE SUFRA MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S EN DESARROLLO O CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. **4.** REQUERIR AL CONTRATISTA PARA QUE ADOPTE LAS MEDIDAS PERTINENTES CUANDO SURJAN FALTAS EN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. **5.** PAGAR CUMPLIDAMENTE LOS HONORARIOS AL CONTRATISTA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS, EN LA FORMA ESTABLECIDA EN EL PRESENTE CONTRATO **6.** RESPETAR LA METODOLOGÍA EMPLEADA POR EL CONTRATISTA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL CONTRATO, LA CUAL A SU VEZ DEBERÁ AJUSTARSE AL OBJETO DEL MISMO. **7.** PROPORCIONAR AL CONTRATISTA LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL. **8.** COORDINAR CON EL CONTRATISTA TODO LO PERTINENTE PARA UN ADECUADO LOGRO DEL OBJETO DEL CONTRATO DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRIMERA. **9.** RECONOCER LOS GASTOS DE VIAJE Y DESPLAZAMIENTO QUE HAYA LUGAR, PREVIA APROBACIÓN DE EL (LA) GERENTE. **10.** LAS DEMÁS QUE SE DESPRENDAN DE LA NATURALEZA DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTREN PREVISTAS EN LA LEY.
CLÁUSULA SÉPTIMA – SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY 80 DE 1993, CON EL FIN DE EJERCER LA SUPERVISIÓN Y EL CONTROL DEL PRESENTE CONTRATO, EJERCERÁ COMO SUPERVISOR DEL PRESENTE CONTRATO EL (LA) **JEFE (A) JURÍDICO (A)** DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA GERENCIA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.
CLÁUSULA OCTAVA – GARANTÍAS CONTRACTUALES	TENIENDO EN CUENTA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DEL CONTRATO A CELEBRAR EN ESTE CASO, LOS RIESGOS AMPARABLES CON UNA GARANTÍA SON LOS SIGUIENTES:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN
CLASE	CUALQUIERA DE LAS CLASES PERMITIDAS POR EL ARTÍCULO 2.2.1.2.3.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015, A SABER: (I) CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA PÓLIZA PARA ENTIDADES ESTATALES, (II) PATRIMONIO AUTÓNOMO, (III) GARANTÍA BANCARIA.
ASEGURADO/ BENEFICIARIO	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. IDENTIFICADA CON N.I.T. 900.372.918-6.

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td>AMPAROS, VIGENCIA Y VALORES ASEGURADOS</td><td>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>VIGENCIA</th><th>VALOR ASEGURADO</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA QUE SE LE IMPONGAN</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL SERVICIO:</td><td>VIGENCIA IGUAL A LA DURACIÓN DEL MISMO Y SEIS (6) MESES MÁS</td><td>DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONTRATO</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>TOMADOR</td><td>• PARA LAS PERSONAS JURÍDICAS: LA GARANTÍA DEBERÁ TOMARSE CON EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL Y TIPO SOCIETARIO QUE FIGURA EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO RESPECTIVA, Y NO SÓLO CON SU SIGLA, A NO SER QUE EN EL REFERIDO DOCUMENTO SE EXPRESE QUE LA SOCIEDAD PODRÁ DENOMINARSE DE ESA MANERA
• NO SE ACEPTAN GARANTÍAS A NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL O DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO. CUANDO EL CONTRATISTA SEA UNA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SE DEBE INCLUIR RAZÓN SOCIAL, NIT Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES.
• PARA EL CONTRATISTA CONFORMADO POR UNA ESTRUCTURA PLURAL (UNIÓN TEMPORAL, CONSORCIO): LA GARANTÍA DEBERÁ SER OTORGADA POR TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONTRATISTA, PARA LO CUAL SE DEBERÁ RELACIONAR CLARAMENTE LOS INTEGRANTES, SU IDENTIFICACIÓN Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN, QUIENES PARA TODOS LOS EFECTOS SERÁN LOS OTORGANTES DE LA MISMA.</td></tr>
<tr><td>INFORMACIÓN NECESARIA DENTRO DE LA PÓLIZA</td><td>• NÚMERO Y AÑO DEL CONTRATO
• OBJETO DEL CONTRATO
• FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
• EN CASO DE NO USAR CENTAVOS, LOS VALORES DEBEN APROXIMARSE AL MAYOR EJ. CUMPLIMIENTO SI EL VALOR A ASEGURAR ES $14.980.420,20 APROXIMAR A $14.980.421</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA NOVENA – INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL</td><td>CUANDO SURJAN MOTIVOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO QUE HICIEREN NECESARIA LA INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERAL DE ÉSTE, SE DARÁ APLICACIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 15, 16 Y 17 DE LA LEY 80 DE 1993.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA - INDEMNIDAD</td><td>EL CONTRATISTA SE OBLIGA A MANTENER INDEMNE A MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., DE CUALQUIER RECLAMACIÓN PROVENIENTES DE TERCEROS QUE TENGAN COMO CAUSA SUS ACTUACIONES.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA - TERMINACIÓN BILATERAL</td><td>LAS PARTES PODRÁN DECLARAR LA TERMINACIÓN BILATERAL DEL PRESENTE CONTRATO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR, CASO FORTUITO, POR INTERÉS PÚBLICO O CONVENIENCIA DE LAS PARTES, CASOS EN LOS CUALES SE PROCEDERÁ A TERMINAR Y LIQUIDAR EL CONTRATO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE, SIN LUGAR A RECLAMACIONES DE PERJUICIOS POR EL CONTRATISTA Y RENUNCIANDO ÉSTE A TODA ACCIÓN JUDICIAL CONTRA.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA - CESIONES Y SUBCONTRATOS</td><td>ESTE CONTRATO SE CELEBRA EN CONSIDERACIÓN A LA CALIDAD DEL CONTRATISTA Y POR LO TANTO ÉSTE NO PODRÁ CEDER EL CONTRATO NI SUBCONTRATAR A PERSONA ALGUNA, SIN PREVIA AUTORIZACIÓN ESCRITA DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., PUDIENDO ÉSTA RESERVARSE LAS RAZONES QUE TENGA PARA NEGAR DICHA AUTORIZACIÓN. SI LA PERSONA A LA CUAL SE LE VA A CEDER EL CONTRATO ES EXTRANJERA DEBE RENUNCIAR A LA RECLAMACIÓN DIPLOMÁTICA. LA CELEBRACIÓN DE SUBCONTRATOS NO RELEVARÁ AL CONTRATISTA DE LAS RESPONSABILIDADES QUE ASUME EN VIRTUD DEL CONTRATO. LA ENTIDAD NO ADQUIRIRÁ RELACIÓN ALGUNA CON LOS SUBCONTRATISTAS.</td></tr>
<tr><td>CLÁUSULA DECIMA TERCERA - MULTAS</td><td>EN CASO DE MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL CONTRATISTA, LA ENTIDAD IMPONDRÁ MULTAS, DE LA SIGUIENTE MANERA: A) MULTAS POR MORA EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: SI EL CONTRATISTA INCUMPLE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN LAS FECHAS QUE SE ACUERDEN, DEBERÁ PAGAR A LA ENTIDAD, POR CADA DÍA CALENDARIO DE RETRASO, EL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO, SIN QUE EN TOTAL ESTAS MULTAS SOBREPASE EL 10% DEL VALOR DEL CONTRATO; B) MULTAS POR INCUMPLIMIENTO PARCIAL: SI DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO EL CONTRATISTA INCUMPLE ALGUNA OTRA U OTRAS DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LA ENTIDAD LE IMPONDRÁ MULTAS EQUIVALENTES AL 0.5% DEL VALOR DEL CONTRATO POR CADA OBLIGACIÓN INCUMPLIDA, SIN QUE EL TOTAL DE ESTAS MULTAS SOBREPASE EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DE MISMO. EL CONTRATISTA AUTORIZA A LA ENTIDAD PARA DESCONTAR Y TOMAR EL VALOR DE LAS MULTAS DE QUE TRATAN LOS LITERALES ANTERIORES, UNA VEZ EN FIRME LA RESOLUCIÓN QUE LAS IMPONE, DE CUALQUIER SUMA QUE LE ADEUDE A LA ENTIDAD, SIN PERJUICIO DE QUE LAS HAGA EFECTIVAS CONFORME A LA LEY. EL PAGO O LA DEDUCCIÓN DE DICHAS MULTAS NO EXONERAN A EL CONTRATISTA DE LA OBLIGACIÓN DE CUMPLIR CON EL OBJETO DEL CONTRATO, NI DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES QUE EMANEN DEL MISMO.
PARÁGRAFO: PARA SU IMPOSICIÓN SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA LEY 1474 DE 2011 O LA NORMA QUE LO ADICIONE, MODIFIQUE, DEROGUE O SUSTITUYA.</td></tr>
</table>

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO.CD-MCA-016-2026, CELEBRADO ENTRE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S., Y PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY

CONTRATANTE	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S
CONTRATISTA	PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY C.C N°1.067.959.096 DE MONTERÍA
CLÁUSULA PRIMERA - OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.
CLÁUSULA SEGUNDA - VALOR	EL VALOR DE ESTE CONTRATO ES LA SUMA DE **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713)** **PARÁGRAFO:** EL VALOR DEL CONTRATO A CELEBRAR ESTÁ AMPARADO CON EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 000015 DE FECHA 9 DE ENERO DE 2026, RELACIONADO A CONTINUACIÓN: **Montería Ciudad Amable S.A.S.** **Nit. 900.372.918-6** **CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** **No. 000015** EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. EN VIRTUD DE LA DELEGACION CONTENIDA EN EL ACTO ADMINISTRATIVO No. 017 DEL 03/01/2011 **HACE CONSTAR:** Que en el PRESUPUESTO DE LA ACTUAL VIGENCIA, aparece el (los) siguiente (s) Rubro (s) mismo que detalla: **Vigencia:** 2026 **Fecha de Expedición:** 2026-01-09 **Tipo de Compromiso:** CONTRATO **Funcionario Responsable:** LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ **Solicitud:** 000015 **Objeto:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL AREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S. **Rubro** / **Descripción Rubro** / **Recurso** / **C. Costo** 2.1.2.02.02.009.1 / Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios / 18 / 0001 **Disponible:** $ 1.139.002.803 / **Valor:** $ 39.080.713 / **Saldo:** $ 439.715.039 **TOTAL CERTIFICADO:** $ 39.080.713 **LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ** *JEFE OFICINA JURIDICA*
CLÁUSULA TERCERA – FORMA DE PAGO	MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S. LO PAGARÁ ASÍ: **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713)**, DE LA SIGUIENTE FORMA: **SIETE (7) PAGOS IGUALES MENSUALES** POR VALOR **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($5.582.959)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS. PARA CADA PAGO, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE INFORME DE EJECUCIÓN DONDE SE ANOTEN TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS A LA FECHA DE CORTE DE CADA PERIODO, EL CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y EL RESPECTIVO INFORME SUSCRITO POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, EL ACTA PARCIAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES, ADEMÁS DEL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL, RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS PROPIOS DEL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, CUANDO CORRESPONDA CON EL FIN DE DARLE CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ACREDITARSE DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y LOS CONCEPTOS EMITIDOS POR EL MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL AL RESPECTO. PARA EL CASO DEL PAGO FINAL SE DEBERÁ PRESENTAR EL ACTA FINAL DE EJECUCIÓN SUSCRITA POR AMBAS PARTES ADEMÁS DE TODOS LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS ANTERIORMENTE.
CLÁUSULA CUARTA - PLAZO	EL PLAZO GENERAL DE ESTE CONTRATO ES DE **SIETE (07) MESES.** DICHO PLAZO SE CONTARÁ A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
CLÁUSULA QUINTA – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO, EL CONTRATISTA TIENE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES: 1. BRINDAR APOYO EN LA SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LA OFICINA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS, PARA IDENTIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS MISMAS, CLASIFICARLAS DE CONFORMIDAD A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y RELACIONARLA EN EL INFORME TRIMESTRAL ENVIADO A ESTE, SEGÚN LOS CRITERIOS PREVIAMENTE DEFINIDOS.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	SE FIJA COMO CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA LA SUMA EQUIVALENTE HASTA EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, INDEPENDIENTEMENTE DE LA INDEMNIZACIÓN PLENA DE LOS PERJUICIOS A QUE HUBIERE LUGAR, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO POR PARTE DE **EL CONTRATISTA**, LA CUAL PAGARÁ **A LA ENTIDAD** SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTO JUDICIAL, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DECLARE EL INCUMPLIMIENTO. PARA HACERLA EFECTIVA SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011, EN LOS MANUALES DE CONTRATACIÓN, DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE REGULEN EL PROCEDIMIENTO EN **LA ENTIDAD**.
CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	LAS PARTES BUSCARÁN SOLUCIONAR EN FORMA ÁGIL Y DIRECTA LAS DIFERENCIAS Y DISCREPANCIAS SURGIDAS DE LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL, MEDIANTE LA CONCILIACIÓN, TRANSACCIÓN Y DEMÁS MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS QUE LAS PARTES ACUERDEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY.
CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD	**LA ENTIDAD**, PREVIO REQUERIMIENTO POR ESCRITO **AL CONTRATISTA**, DECLARARÁ LA CADUCIDAD DEL PRESENTE CONTRATO, CUANDO SE PRESENTE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **CONTRATISTA**, QUE AFECTEN DE MANERA GRAVE Y DIRECTA SU EJECUCIÓN Y AMENACE CON SU PARALIZACIÓN. IGUALMENTE LA DECLARARÁ, CUANDO **EL CONTRATISTA** INCUMPLA LA OBLIGACIÓN PREVISTA EN EL NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 5º DE LA LEY 80 DE 1.993
CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA - DE LA REVISIÓN DE PRECIOS	EN CASO DE ROMPERSE LA ECUACIÓN CONTRACTUAL POR CAMBIOS O ALTERACIONES EN LAS CONDICIONES INICIALES DEL CONTRATO, **LA ENTIDAD** PODRÁ, EFECTUAR UNA REVISIÓN DE PRECIOS MEDIANTE ACTA SUSCRITA, EN LA QUE SE INCLUIRÁN CUANTÍA Y CONDICIONES DE PAGO ACORDADAS.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN	ESTE CONTRATO QUEDARÁ PERFECCIONADO CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES Y REQUERIRÁ PARA DAR INICIO A SU EJECUCIÓN DE LA CORRESPONDIENTE PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, LA EXPEDICIÓN DEL RESPECTIVO REGISTRO PRESUPUESTAL Y DEMÁS REQUISITOS EXIGIDOS POR **LA ENTIDAD**.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA - IMPUESTOS	**EL CONTRATISTA** SE OBLIGA A PAGAR LAS ESTAMPILLAS Y DEMÁS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR EN VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA - LIQUIDACIÓN	EL PRESENTE CONTRATO SE LIQUIDARÁ DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LA LEY 1150 DE 2007. **PARÁGRAFO**: LOS RECURSOS SIN EJECUTAR SERÁN REINTEGRADOS **A LA ENTIDAD**.
CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA - ASIGNACIÓN DE RIESGOS	EL **CONTRATISTA Y LA ENTIDAD** ASUMEN LOS RIESGOS EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ESTABLECIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS RESPECTIVAS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y EL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002, PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, EN LA PRESENTACIÓN DE CADA CUENTA DE COBRO Y PARA LA REALIZACIÓN DE CADA PAGO DERIVADO DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ ACREDITAR QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, PENSIÓN Y RIESGOS PROFESIONALES, ASÍ COMO LOS APORTES PARAFISCALES AL SENA, ICBF, Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CUANDO HAYA LUGAR A ELLO.
CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	**EL CONTRATISTA** DECLARA BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, EL CUAL SE ENTIENDE PRESTADO CON LA ACEPTACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, QUE NO SE HAYA INCURSO EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES ESTABLECIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY (ART. 8 DE LA LEY 80 DE 1993 Y LEY 610 DE 2000). NI CURSA EN SU CONTRA PROCESOS POR INASISTENCIA ALIMENTARÍA.
CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA - EXCLUSIÓN LABORAL Y PRESTACIONAL	DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 3º DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY 80 DE 1993, ESTE CONTRATO EN NINGÚN CASO GENERARÁ RELACIÓN LABORAL NI PRESTACIONES SOCIALES, ENTRE **LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA** O SUS EMPLEADOS.
CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL	LAS PARTES ACUERDAN COMO DOMICILIO CONTRACTUAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HUBIERE LUGAR, EL MUNICIPIO DE MONTERÍA, CÓRDOBA.

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELABORO	FIORELLA RODRIGUEZ	CONTRATISTA	
REVISÓ	ARRÁZOLA ABOGADOS ASOCIADOS Y CONSULTORES S.A.S.	CONTRATISTA	
APROBÓ	LUIS ARMANDO DIAZ R.	GERENTE (E) MCA	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE.			

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA	96	96-46-101035244	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
23	01	2026	23	01	2026	00:00	04	03	2027	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	RODRIGUEZ GENEY PAULA MARCELA	IDENTIFICACIÓN:	C.C. :1,067,959,096
DIRECCIÓN:	CALLE 78 6-146	CIUDAD: MONTERIA - CORDOBA	TELÉFONO: 3173805623

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.	IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,372,918-6
DIRECCIÓN:	CALLE 56 6-170 RIO CENTRO INTELIGENTE	CIUDAD: MONTERIA - CORDOBA	TELÉFONO: 6047899494
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. CD-MCA-016-2026 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL ÁREA DE GESTIÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/01/2026	04/03/2027	$ 3,908,071.30
CALIDAD DEL SERVICIO	23/01/2026	04/03/2027	$ 3,908,071.30

ACLARACIONES:

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 40,000.00	$ 8,000.00	$ 9,120.00	$ 57,120.00	$ 7,816,142.60	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
SEGUROS ALTAIR LTDA	215157	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 44 NO 36-08 - TELÉFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

96-46-101035244
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

Paula Rodriguez G.
FIRMA TOMADOR

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 96-46-101035244, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en BUCARAMANGA, a los 23 días del mes de Enero de 2026



FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.96-46-101035244

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CUFE: 34b19533e9f67b4bdbc3b6e09dd7b1e1cc8568a857e5b0b240d2ae02ff85dd0671bcdc5a8b9f46c3259c1f3c293ba2b0

SEGUROS DEL ESTADO

NIT. 860.009.578

Factura Electrónica
De Venta

N°. 96G-235755

Fecha: 23 01 2026

Hora: 00:00:00

Grandes Contribuyentes
RESPONSABLES DE IVA
Agente Retenedor de I.V.A.
Código CIIU 6511
Somos Gran Contribuyente de ICA para Bogotá según Resolución Número DDI-023769 29 de noviembre de 2021.
Resolución Dían No. 18764090106540. Fecha de vigencia desde 2025/03/07 hasta 2026/09/07 Con Prefijo 96G, Desde 189438 A 500000.
Autoriza DE 189438 AL 500000
Fecha validación Dian:2026/01/23 12:21:33

Razón Social: RODRIGUEZ GENEY PAULA MARCELA
Cédula de ciudadanía: 1067959096
Dirección: CALLE 78 6-146
Teléfono: 3173805623
E-mail: RODRIGUEZGENEYPAULA@GMAIL.COM

No.	Cód Ramo Comercial	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Uni	Valor
1	46	POLIZA DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ONLINE - 96 - 101035244 - 0	unidad	1	48.000,00	48.000,00

Total
1

Observaciones:

Valor en letras: SON: CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS

Subtotal	48.000,00
Impoconsumo	0.00
IVA	9.120,00
Total	**57.120,00**

Forma de Pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito

Firma Autorizada

IFactura Transfiriendo
Proveedor Tecnológico Autorizado DIAN Nit: 900.032.159-4

(415)7709998021167(8020)110141138246l0(3900)000000057120(96)20270123

Referencia pago
1101411382461-0

La factura no es constancia del recaudo o pago de la póliza

VER CONTRATO

Documentos Tipo

Documentos Tipo: No — Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 d

¿Debe cumpli
el 30%
presupuesto d
alimento
establecido en
reglamentada

Sentencia T-3

Contrato as
lm
Constitucior

Condiciones e

Co
Fech

Fecha fin de
El contrato p
c

DETALLE DE LA GARANTÍA

Aprobado por Luis Armando Diaz Ramirez 23-01-2026 18:41

Id de la garantía CO1.WRT.19099570

Referencia de la garantía 96-46-101035244

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A

Número de póliza 96-46-101035244

Tomador PAULA RODRIGUEZ GENEY

Beneficiario Monteria Ciudad Amable S.A.S.

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	3.908.071,30 COP	4/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	3.908.071,30 COP	4/03/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	Poliza Paula Marcela.pdf	Poliza Paula Marcela.pdf	Descargar	Detalle

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? (•) Si ( ) No

Garantías por lotes, grupos o etapas ( ) Si (•) No

Seriedad de la oferta ( ) Si ( ) No

Cumplimiento (•) Si ( ) No

- [x] Cumplimiento del contrato
  - (•) % del valor del contrato: 10,000000 — Fecha de vigencia (desde): 22/01/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 1 día para terminar *(28/02/2027 11:59:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
- [x] Calidad del servicio
  - (•) % del valor del contrato: 10,00 — Fecha de vigencia (desde): 22/01/2026 6:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
  - ( ) Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta): 28/02/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ( ) Si (•) No

Fecha límite para entrega de — Fecha de entrega de garantías: 23/01/2026 6:10:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

garantías:

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Detalle	Acciones
CO1.WRT.19099570	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	Contrato de seguro	7.816.142,60 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A	4/03/2027 (UTC-05:00) Bogotá, Hora Civil	Aceptada	Detalle	

Agregar

Configuración financiera - Pago de anticipos

De **DETALLE DE LA GARANTÍA**

Condiciones c

Plaza

Comentarios

Anexos del co

Descr

No existen res

Dirección de r

Direcci

Dirección: Centro Verde de la Ciudad carrera 1W N° 32A - 49 Oficina Montería Ciudad Amable - Barrio Campo Alegre Montería

Código postal:

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Montería	COLOMBIA > Córdoba > Montería
2	Montaria	COLOMBIA > Córdoba > Montaria

Montería Ciudad Amable S.A.S.

Nit. 900.372.918-6

CERTIFICACION DE REGISTRO PRESUPUESTAL

No. 000037

EL JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S
EN VIRTUD DE LA DELEGACION OTORGADA MEDIANTE RES. No. 027 DEL 29/01/2011

HACE CONSTAR:

Vigencia: 2026
Fecha de Expedición: 2026-01-23
Documento Soporte/Contrato: CD-MCA-016-2026
Tipo de Compromiso: CONTRATO
Beneficiario: 1067959096 - PAULA MARCELA RODRIGUEZ GENEY

Objeto:

CONTRATO N° CD-MCA-016-2026 DE OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL AREA DE GESTÓN SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE S.A.S.

Rubro	Descripción Rubro	Recurso	C. Costo	Valor
2.1.2.02.02.008.1	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción - Honorarios	18	0001	$ 39.080.713
	TOTAL REGISTRO:			**$ 39.080.713**

LUIS ARMANDO DIAZ RAMIREZ
JEFE OFICINA JURIDICA

FUNCIONARIOS y/o CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	SARA CECILIA DORIA SIERRA	Coordinador Administrativa y Financiera	
Revisó	BERNARDO REVUELTAS GONZÁLEZ	Director Técnico	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.

MONTERÍA AMABLE
SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO

Alcaldía de MONTERÍA

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. CD-MCA-016-2026.

CONTRATISTA: PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY.

CONTRATANTE: MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

OBJETO: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL AREA DE GESTION SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE."*

VALOR: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA MIL SETECIENTOS TRECE PESOS M/CTE. ($39.080.713).

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES.

SUPERVISOR: EL (LA) JEFE (A) JURÍDICO (A) DE MONTERÍA CIUDAD AMABLE S.A.S.

FECHA DE INICIO: 26 DE ENERO DE 2026.

En la Ciudad de Montería, a los Veintiséis (26) días del mes de enero de 2026, los suscritos a saber LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ, Jefe Jurídico Montería de Ciudad Amable S.A.S., en calidad de supervisor, y PAULA RODRÍGUEZ GENEY, identificada con cédula de ciudadanía No 1.067.959.096 expedida en Montería – Córdoba, en calidad de contratista, del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CD-MCA-016-2026, cuyo objeto es: *"PRESTACION DE SERVICIOS PARA COORDINAR, ACOMPAÑAR Y APOYAR TODAS LAS ACCIONES ADELANTADAS POR EL AREA DE GESTION SOCIAL DE MONTERIA CIUDAD AMABLE."*, proceden a suscribir la respectiva acta de inicio del objeto contratado.

Para constancia se expide y se firma por los que en ella intervinieron,

LUIS ARMANDO DIAZ RAMÍREZ
Jefe Jurídico
Supervisor
Montería Ciudad Amable S.A.S.

Paula Rodriguez G.
PAULA MARCELA RODRÍGUEZ GENEY
C.C. 1.067.959.096 Montería - Córdoba.
CONTRATISTA

FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTA RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
ELABORÓ	Tony Gomez	CONTRATISTA	
REVISO	Sindy Bertel	CONTRATISTA-ASESOR	
LOS ARRIBA FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL PRESENTE DOCUMENTO Y LO ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES Y/O TÉCNICAS VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA LA FIRMA DEL REMITENTE			

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

Paula Marcela Rodriguez Geney identificado con CC. 1067959096 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MONTERIA CIUDAD AMABLE SAS
Tipo y Numero de Documento	NI - 900372918

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/23	**Fecha inicio contrato**	2026/01/22
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	**Fecha de fin contrato**	2026/08/22
Riesgo	1	**Código actividad económica**	1721001 - Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingenieria, incluye investigacion en la
Estado afiliación	Activa		
Fecha retiro	-	**Estado del contrato**	Activa

Esta certificación se expide a los 28 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC28012026P1067959096G4507840.** Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL

POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.